

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 286

En Bucaramanga, el día dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Paola Raquel Álvarez Medina, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán, y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el apoderado de los señores Delmira Lemus Yaruro y Omar Sánchez Alfonso, contra la Fiscalía Treinta y Cuatro Especializada Delegada ante el Tribunal Dirección de Justicia Transicional de Bucaramanga, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió declarar improcedente el amparo invocado.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada